



YOLIMA BERMUDEZ PINTO
ABOGADA TITULADA

Señor
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

Referencia: Ejecutivo 2017-0155
Promovido por BANCO DE BOGOTA S.A.
contra LUIS ARMANDO GONZALEZ
Asunto LIQUIDACION DE CREDITO

YOLIMA BERMUDEZ PINTO, apoderada del extremo actor dentro del presente asunto, comedidamente me permito allegar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** de acuerdo con el Art. 446 del C.G.P., por valor total de \$ \$102.181.090,11 M/Cte., con corte a 08 de julio de 2020

Sírvase Señor Juez impartir aprobación a la anterior liquidación si luego del decurso procesal ésta no es objeto de réplica.

Del Señor Juez.

Atentamente,

YOLIMA BERMUDEZ PINTO
C.C. 52.103.629 de Bogotá
T.P. 86.841 del C.S. de la Jud.
L.A.M.R